



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DVL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 2136 /  
CAUQUENES,

12 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 04 de abril de 2023, según Certificado N° 480 de fecha 04 de abril de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa los Poetas, de fecha 15 de marzo de 2023.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 08 de mayo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 11-2 VILLA LOS POETAS**, representado por su presidenta doña **MARÍA LAURA BARRERA MUÑOZ**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en la intersección de las calles María Ruiz con Calle Gabriela Mistral de Porongo, Comuna de Cauquenes, por el periodo de **CINCO AÑOS**.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



JESE ARANIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.